



MANJARES DE INVIERNO

14 de febrero 2026

El Real Club Náutico de La Coruña organiza la regata MANJARES DE INVIERNO de la clase CRUCERO y, para su mejor desarrollo, publica las siguientes:

1 REGLAS:

1.1. La Regata se regirá por:

- a) Las "Reglas" tal y como están definidas en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2025-2028,
- b) El Reglamento Técnico de Cruceros 2025 y sus anexos,
- c) El Reglamento de Medición y habitabilidad IMS,
- d) Reglas Especiales de la World Sailing para Regatas en Alta Mar, Categoría 4,
- e) Reglamento del Circuito Gallego de Solitarios y A2 2025,
- f) El Anuncio de Regatas,
- g) Las presentes Instrucciones de Regata, que pueden modificar alguno de los apartados anteriores.

1.2 Los participantes podrán exhibir publicidad de acuerdo con lo establecido en la Reglamentación 20 de la World Sailing, el Reglamento de Competiciones de la RFEV y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

1.3 Entre el ocaso y el orto del día siguiente, será de aplicación la parte B del Reglamento Internacional para prevenir Abordajes en la Mar, en sustitución de la Parte 2 del RRV.

1.4 Reglas Especiales: Los barcos no arrojarán basura al agua. Esta deberá conservarse a bordo y podrá depositarse en los recipientes en tierra.

2. INSCRIPCIONES:

2.1 Deberán realizarse a través del siguiente enlace:

<https://escora.rfgvela.es/entries/2890378046873>

2.2 El plazo de inscripción finaliza el día 13 de febrero de 2026 a las 19:00 horas.

2.3 En el momento de la inscripción se deberá adjuntarse (mediante la Plataforma Escora) la siguiente documentación:

- Fotocopia del Certificado de Medición ORC 2026.
- Fotocopia del certificado de Habitabilidad si procede.
- Fotocopias de las licencias federativas 2026.
- Fotocopia del seguro en vigor

3. MODIFICACION A INSTRUCCIONES DE REGATA Y AVISOS A LOS PARTICIPANTES:

3.1 Cualquier modificación a las Instrucciones de Regata se anunciará en el [TOA VIRTUAL](#) dos horas antes de la señal de Atención de la prueba en que empiece a regir, excepto que cualquier modificación en el programa de pruebas se anunciará en el TOA VIRTUAL antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3.2 Los avisos a los Participantes se anunciarán en el TOA VIRTUAL.

3.3 Es responsabilidad de cada participante estar al corriente de estos avisos.



4. PROGRAMA

10:00 Reunión de patrones. Pañol del náutico social.

12:00 Horas Salida de la prueba

18:30 (aprox). Brindis marinero

5. RECORRIDOS:

5.1 Con antelación suficiente y según las condiciones meteorológicas, el Comité de Regatas expondrá antes de la salida el número del recorrido a realizar. **(VÉASE ANEXO 1)**

6. LÍNEAS Y SISTEMAS DE SALIDA:

6.1 La línea de salida estará situada en las inmediaciones del Castillo de San Antón.

6.2 Todo barco que salga más tarde de 5 minutos después de su señal de salida será clasificado No Salió (DNS).

6.3 Se dará la salida de las pruebas de la siguiente forma:

6.4

SIGNIFICADO	SEÑAL VISUAL	SEÑAL FÓNICA	MINUTOS PARA SALIR
Atención	Numeral del CIS (recorrido) izado	Una	5 minutos
Preparación	Bandera "P" o "I" o "Z" del CIS, o negra izada	Una	4 minutos
Último minuto	Bandera de Preparación arriada	Una	1 minuto
Salida	Bandera de atención arriada	Una	0 minutos (salida)

Se hará una única salida de todas las Clases.

Si las condiciones de viento o mar son desfavorables, el barco del Comité de Regatas puede mantener su posición usando el motor.

7. LLAMADAS EN LAS SALIDAS:

7.1 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 del RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio, canal 69 VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombres de barcos. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúan o la no recepción de la llamada, no podrá ser objeto de reparación (modifica la regla 62.1(a) RRV). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

8. SISTEMA DE PENALIZACIÓN:

Un barco que haya efectuado una penalización o que se haya retirado conforme a la regla 44.1, deberá rellenar un formulario de reconocimiento de infracción en la oficina de Regatas dentro del tiempo límite.



9. LÍNEA DE LLEGADA:

Entre el barco del Comité de Regatas y baliza hinchable, en el sentido de la última baliza que se haya de pasar. Si las condiciones del viento son desfavorables, los barcos de llegada pueden mantener su posición utilizando el motor.

10. CLASIFICACIÓN:

14.1 Las clasificaciones se establecerán: PCS Coastal / Long Distance

14.2 Será responsabilidad del Oficial de Regata el criterio de compensación a aplicar para obtener la clasificación. Dicho criterio no será objeto de solicitud de reparación o protesta.

11. RESPONSABILIDAD

22.1 Todos los barcos participantes en la Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

22.2 El R.C.N. de La Coruña, Comité Organizador, el C. P., el C.R. y cualquier persona u organismos involucrados en la organización de la Regata, rechazan expresamente cualquier responsabilidad por los daños materiales o personales que pudieran acaecer como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por esta instrucción de Regata.

22.3 Se llama la atención sobre la Regla fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de tomar la salida o de permanecer en Regata”